

Garzón decreta libertad bajo fianza para Scilingo

El juez justifica la decisión, debido a la "actitud de colaboración demostrada en la causa" por el ex militar, aunque fija una fianza de cinco millones de pesetas

Madrid/E.P.—El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, que instruye el sumario por la desaparición de 600 españoles durante la dictadura militar argentina, dio a conocer ayer un auto que decreta la libertad bajo fianza de cinco millones de pesetas del ex militar argentino Adolfo Scilingo.

El auto también establece que, si se hace efectivo el pago, el ex militar no podrá salir de España sin autorización expresa, deberá presentarse semanalmente en el juzgado, y se le retirará el pasaporte.

Esta resolución es la respuesta al recurso que presentaron el pasado 14 de octubre el fiscal de la Audiencia Nacional Pedro Rubira y el abogado de Scilingo, Fernando Gallo, contra el auto de prisión que dictó el juez Garzón el 10 de octubre, fecha desde la cual el ex militar permanece encarcelado.

No obstante, Fernando Gallo ya ha anunciado que pedirá al juez que se anule la fianza impuesta a su cliente, ya que entiende que éste no puede pagar 5 millones de pesetas. Además, Gallo solicitará que Scilingo adquiera el estatus de testigo protegido, por lo que recibiría una asignación dineraria mensual para sus gastos.

Los razonamientos jurídicos en los que se basa la resolución de Garzón explican que "ha de tenerse en cuenta la actitud de colaboración de Scilingo demostrada en la causa", y que ésta "apunta a la posibilidad de que la penalidad hipotética que le corresponda puede ser menor", por lo que esta posibilidad "debe tenerse en cuenta a la hora de valorar su situación personal".

También se argumenta que "no parece que el imputado suponga un riesgo grave para la instrucción sumarial al haber facilitado todos los elementos de que disponía", y que ya "no existe riesgo de reiteración delictiva". En el mismo sentido, el auto justifica que Scilingo no pueda salir de España porque, a pesar de que se considera improbable

su huida, ya que "pueden tener mayores riesgos en su propio país que en cualquier otro", el auto determina que "han de adoptarse todas las medidas precisas para que ello no suceda".

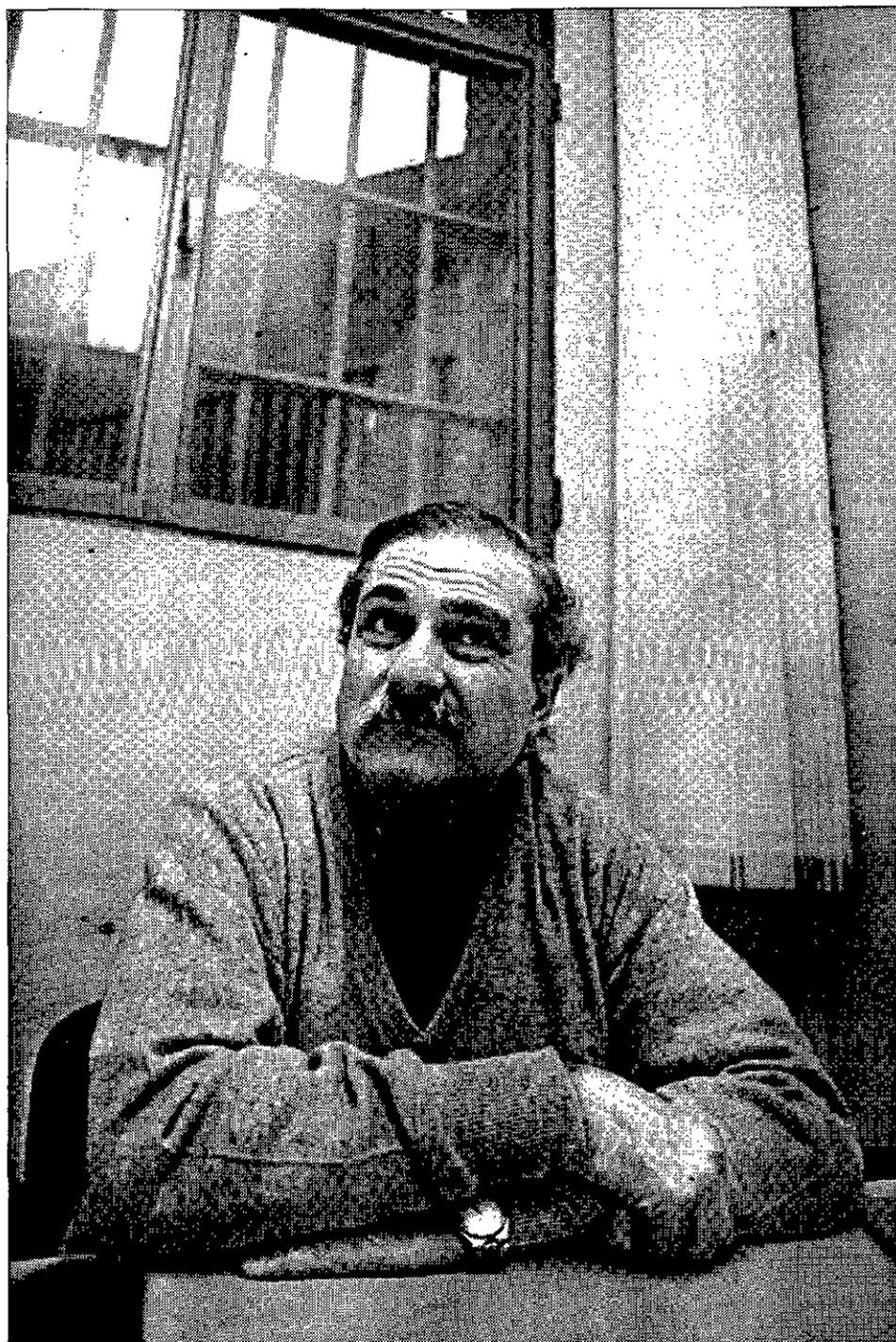
De este modo, Garzón entiende que "ha de rebajarse la dureza" de la prisión, pero "sin que ello suponga disminución de la presente responsabilidad del imputado, ni tampoco que se eliminen todas las garantías que ofrece una fianza en este momento".

Asimismo, el auto determina que "los hechos a los que nos enfrentamos y que se investigan en este procedimiento constituyen la base de un atroz genocidio y terrorismo desde el Estado argentino, en cuanto que fueron responsables de las estructuras institucionales máximas ocupadas militarmente por

El abogado de Scilingo dice que no tiene el dinero y pide que sea declarado testigo protegido

la fuerza". En el mismo sentido, expresa que estas estructuras, entre el 24 de marzo de 1976 y finales de 1983, "diseñaron un plan de secuestros, torturas, eliminación, asesinatos y desaparición sistemáticas de amplios sectores de personas que supusieron un obstáculo para el desarrollo de la estrategia de purificación ideológica, política, social y religiosa".

Además, Garzón expresa en el auto que éste es un buen momento para aclarar la figura delictiva del genocidio y, basándose en el Código Penal y en la Legislación Penal Internacional, dice que los delitos que se investigan no pueden ser otros que los de genocidio y terrorismo, ya que "además de la eliminación física, se busca imponer un adoctrinamiento ideológico a las generaciones futuras que comprende a los hijos de quienes se secuestra y mata para ser separados de sus progenitores".



MÁS DE UN MES Scilingo, en la imagen en su celda de la cárcel de Carabanchel, ingresó en prisión el 10 de octubre.

El juez descarta falta de jurisdicción

Garzón también respondió ayer al recurso que presentó el fiscal contra la prisión de Scilingo, y en el que se planteaba una supuesta falta de jurisdicción de la Justicia española para instruir este sumario. Así, el magistrado le recuerda al fiscal que le plantee esta cuestión en el momento procesal oportuno, es decir, cuando se

inicie la vista oral. Asimismo, respecto a la prisión que decretó el juez para los militares argentinos que supuestamente participaron en los crímenes antes mencionados, el auto dice que esto "se encuentra fuera del alcance de este Juzgado, ya que se ha negado por las autoridades argentinas cualquier cooperación".

Rechazan el excedente de cupo en la objeción

CiU y PP bloquean esta propuesta del PSOE para acabar con el problema de la bolsa de objetores de conciencia.

ROBERTO LARREA
Madrid

El Gobierno, con la ayuda de CiU, cerró ayer la puerta a la propuesta del PSOE de aplicar la fórmula del excedente de cupo en la objeción de conciencia.

El Grupo Socialista en el Senado, a través de Guillermo Varela, había presentado en la Cámara Alta una proposición por la que se instaba al Ejecutivo a realizar un sorteo entre los más de 100.000 objetores que llevan años a la espera de obtener destino para realizar la Prestación Social Sustitutiva (PSS), y excluir legalmente a los afortunados de dicha obligación. Sólo el PNV votó a favor de la iniciativa. Para el PSOE, ésta solución habría resuelto la bolsa de objetores existente en la actualidad, que no se ha visto reducida de forma radical por el plan de choque puesto en marcha por el Gobierno, destinado a incrementar el número de plazas para realizar la PSS.

Los senadores José Iribar (UPN) y Salvador Carrera (CiU) dejaron en papel mojado una propuesta que hubiese paliado la larga espera que tienen que soportar los objetores. El rechazo a la proposición socialista por parte de los nacionalistas catalanes sorprende en la medida en que este Grupo lleva meses intentando que la reforma de la Ley de Objeción de Conciencia, de 1984, incluya la obligatoriedad de que pasen a la reserva aquellos objetores que llevan más de un año a la espera de que la Administración les adjudique destino para la Prestación. Una posibilidad en absoluto aceptada por el Partido Popular.

El senador catalán Carrera rechazó en cambio la propuesta socialista sobre el excedente de cupo, al señalar que el órgano adecuado para decidir sobre esta idea debe ser la ponencia mixta Congreso-Senado que estudia la profesionalización del Ejército.